
BOLETÍN SEMANAL

Ayudas

Trabajo

Formación

Del 05/06/23-18/06/23

Boletín de Libre publicación en tabloneros de anuncios y redistribución
(mantenga su formato)

I. ÍNDICE

II.	SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL.....	2
III.	MIV0Z@RIBERADELDUEROBURGALESA.COM: LLAMADA A LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO RURAL	3
IV.	FORMACIÓN PARA MUJERES RURALES.....	4
V.	ADRI RIBERA-AYUDAS CONVENIO CULTURAL 2023	5
VI.	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS	9
VII.	CONVENIO ADRI RIBERA-FUNDACIÓN MICHELÍN (AYUDA CONTRATACIÓN).....	10
VIII.	AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS	11
	--ENTIDADES LOCALES--	11
	--EMPRESAS--	13
	--VARIOS COLECTIVOS--	20
	--PARTICULARES--	33
	--ASOCIACIONES--	38
I.	AYUDAS, SUBVENCIONES NEXT GENERATION	40
	--EMPRESAS--	40
	--VARIOS COLECTIVOS--	43
	1) AYUDAS PARA PROYECTOS DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. Nueva	43
	--PARTICULARES--	48
	--CENTROS EDUCATIVOS--	50
II.	OFERTAS DE TRABAJO DESTACADAS	51
III.	CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION	52
IV.	INFORMACIÓN DE INTERÉS	53

II. SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL

Datos de contacto

Teléfono: 947.55.20.91

Correo: orientacion@riberadeldueroburgales.com

Web: <https://riberadeldueroburgalesa.com/pame/>

III. MIVOX@RIBERADELDUEROBURGALESA.CO M: LLAMADA A LOS PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO RURAL

¿Qué propuestas crees que son necesarias para tu pueblo?

ADRI Ribera habilita un nuevo canal abierto a la participación al público: una dirección de correo electrónico en el que recibirá las propuestas de la ciudadanía de la Ribera del Duero BURGALESA de cara a la próxima realización de la **Estrategia de Desarrollo (EDL) comarcal**, para el periodo **2023-2027**, todo ello en el contexto de la nueva estrategia LEADER.

LEADER es el nombre con el que se conoce las sucesivas iniciativas comunitarias de desarrollo rural de la Unión Europea. Tiene como finalidad el fomento de las estrategias originales de desarrollo sostenible y de calidad, destinada a la experimentación de nuevas formas de valorización de patrimonio natural y cultural, de mejora de empleo y de la mejora de la calidad de organización de las respectivas comunidades rurales.

Envía tus sugerencias a mivox@riberadeldueroburgalesa.com.



Tu opinión es importante para el desarrollo de nuestra comarca
Envía tus aportaciones de desarrollo
Envía tus sugerencias: mivox@riberadeldueroburgalesa.com

¡¡¡PARTICIPA!!!

 691557423  @adrirdb  @adri_ribera  @AdriDuero



IV. FORMACIÓN PARA MUJERES RURALES

Próxima formación: ¿Quieres emprender? ¿Tienes una idea de negocio?. Te ayudamos a darle forma a través del modelo canvas. Jueves 6 de julio de 19:00 a 21:30h en la Oficina de Turismo de la Biblioteca de Peñaranda de Duero.

JORNADAS DE FORMACIÓN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE LA ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA (RED PAME)

NUEVAS EMPRENDEDORAS

06 JULIO 2023 Horario: 19:00 a 21:30h
ATERRIZA TU IDEA DE NEGOCIO A TRAVÉS DEL MODELO CANVA
 Héctor Ibáñez. Gerente ADRI Ribera

20 SEPTIEMBRE 2023 Horario: 18:00 a 19:30h
CREA TU TIPO DE EMPRESA ¿SABES QUÉ TIPO DE EMPRESA NECESTAS?
 Jaime Rodríguez. Abogado

20 SEPTIEMBRE 2023 Horario: 19:40 a 21:10h
SACA PARTIDO A TU NEGOCIO CON LAS REDES SOCIALES
 Araceli Bermejo. Desafío Like.

21 SEPTIEMBRE 2023 Horario: 18:00 a 19:30h
MEJORA TUS VENTAS A TRAVÉS DEL MARKETING
 Araceli Bermejo. Desafío Like.

21 SEPTIEMBRE 2023 Horario: 19:40 a 21:10h
VENCENDO EL MIEDO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
 Laura Maestre. Revoluciona tu Pyme.

20-22 OCTUBRE 2023 Horario: VIERNES Y SÁBADO de 10:00 a 14:00h y de 15:30 a 18:30h. DOMINGO de 10:00 a 14:00h.
18 horas

CÓMO CREAR UNA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN ALIMENTARIA DESDE EL INICIO
 Ecos del Duero

- ✓ Formaciones presenciales en Peñaranda de Duero.
- ✓ Mujeres de municipios rurales o que tengan su negocio o proyecto en el medio rural.
- ✓ Plazas limitadas.
- ✓ Mujeres en búsqueda de empleo y/o mejora de empleabilidad.
- ✓ Empresas y emprendedoras del sector agrario y agroalimentario.

INSCRIBETE








+INFO:
T. 947552091
691557423

V. ADRI RIBERA-AYUDAS CONVENIO CULTURAL 2023

1. Objeto.

- Apoyar la realización de actos culturales y actuaciones artísticas en las zonas rurales del ámbito de la asociación.
- Promocionar los entes de la Comarca Ribera del Duero Burgalesa que desarrollan alguna faceta cultural y artística.
- Fomentar la realización de festivales de dinamización cultural y turístico, así como el asociacionismo supramunicipal y la realización de actividades comarcales que redunden en el territorio.
- Fomentar la realización de eventos culturales a lo largo de todo el año, desligándose de las festividades locales tradicionales, para que la población de la Ribera Burgalesa pueda mejorar su calidad de vida. En base a esa proyección e intenciones y en colaboración con diversos entes del territorio y el propio SODEBUR surge este programa

2. Colaboradores.

Podrán acogerse a esta colaboración todas las **asociaciones, ayuntamientos, fundaciones y entidades privadas** relacionadas con el sector cultural con sede social en el ámbito de actuación de la ADRIRDB que desarrollen actividades culturales entre el 1 de julio de 2023 y 31 de julio de 2023 (en adelante COLABORADOR/ES).

3. Naturaleza de las actuaciones previstas.

Se podrá solicitar actuaciones o acciones del siguiente tipo:

- a) Teatro.
- b) Monólogos.
- c) Espectáculos de Magia.
- d) Espectáculos de danza y/o bailes.
- e) Espectáculos de Música. *
- f) Alquiler de Exposiciones y su montaje.
- g) Alquiler de Equipos para eventos*.
- h) Talleres formativos tradicionales.
- i) Actividades/eventos deportivos.
- j) Otros

*Quedan excluidos las actividades relacionadas con orquestas de fiestas patronales y las charangas, los dulzaineros, etc., cuando estén asociadas a procesiones, y cualquier festividad religiosa ya constituida.

**Salvo indicación de lo contrario por la comisión de cultura de la ADRIRDB las actividades bajo esta categoría no serán convenidas

4. Intensidad y límite de la colaboración:

Las colaboraciones quedan supeditadas a la aprobación del programa de la ADRIRDB por parte del Consejo de SODEBUR.

La factura será pagada por el COLABORADOR.

El porcentaje de colaboración a conceder a cada solicitante será entre el 30% y el 50 % del pago final de factura con IVA.

Se partirá del 30% y se incrementará un (se pueden sumar varios o todos incrementos)

- 5% si el grupo contratado tiene su sede social en el ámbito de actuación de la asociación.
- 5% si el COLABORADOR demuestra su participación en el interés comarcal, siendo socio de alguna entidad que englobe el 95% del ámbito de actuación de la ADRIRDB.
- 5% si el solicitante es una asociación sin ánimo de lucro.
- 5% si existe una coordinación en tiempos y días entre diferentes entidades sin solapar temporalmente actividades y promocionándose como una actividad conjunta.

El máximo de colaboración de la ADRIRDB será de 800,00 euros por solicitud, salvo que entidades de 3 municipios diferentes se unieran para desarrollar una actividad única y común, en cuyo caso el límite sería de 1.500,00 €

5. Propuesta de colaboración y plazo.

Se presentará el documento "0.1 Propuesta.docx" Se estudiará la propuesta por los técnicos de la ADRIRDB, en caso que todo este correcto y haya disposición presupuestaria se enviará por email al COLABORADOR el documento "0.1 Conv. Cultural.pdf", que tendrá que ser presentado en el plazo de 10 días hábiles, o en su defecto se desistirá de su Propuesta de colaboración y se liberará el presupuesto para otras actividades propuestas. La presentación de "0.1 Conv. Cultural 2023.pdf" podrá ser por una de estas dos vías:

- Presencial: con firmas físicas en TODAS SUS CARAS y por DUPLICADO.
- Telemáticos: (firma digital) que den cumplimiento de su presentación en plazo a través del correo electrónico de la asociación: adm@riberadeldueroburgalesa.com.

El plazo de Propuesta de colaboración será desde el 1 al 30 de junio de 2023 a las 14:00 horas.

Las actividades culturales serán las desarrolladas entre el 1 de julio del 2023 y el 31 de julio de 2023.

6. Selección de las colaboraciones

Las colaboraciones se irán dando por orden de entrada de Propuesta de colaboración completa y hasta límite de disposición presupuestaria, o cumplimiento de las limitaciones siguientes.

Limitación de número de colaboraciones monetarias será de 1 por entidad y a 2 actividades por municipio, salvo que la disposición presupuestaria sea suficiente para una segunda selección, en cuyo caso se priorizará una nueva actividad por entidad solicitante y por fecha de Propuesta de colaboración completa. Esta segunda selección se dará a partir del 30 de junio.

La colaboración se formalizará en un convenio que podrá ser presentado por una de estas dos vías:

- Presencial: con firmas físicas en TODAS SUS CARAS y por DUPLICADO.

- Telemáticos: (firma digital) que den cumplimiento de su presentación en plazo a través del correo electrónico de la asociación: adm@riberadeldueroburgalesa.com.

7. Financiación

Este programa que desarrolla la ADRIRDB será financiado inicialmente con una aportación prevista de 12.089,56 € (la cantidad disponible en ese momento), y será imputado al Convenio con SODEBUR para 2023, pudiendo sufrir variaciones en la cantidad si la Junta Directiva de la ADRIRDB estima oportuno. El pago se llevará a cabo una vez aprobado el programa por SODEBUR. Previsiblemente, en otoño de 2023.

8. Justificación

1. Hasta diez días naturales después del evento o de la firma de convenio enviar una fotografía dónde se vea el público asistente y otra de la actuación y número de asistentes a adm@riberadeldueroburgalesa.com siempre que dicho plazo no supere el fin de plazo de justificación.

2. Desde el pago de la factura y ejecución de la actividad, y hasta el fin de plazo de justificación: se presentará la factura y el justificante de pago correspondiente.

El plazo de justificación será desde el 1 de julio de 2023 al 19 de agosto del 2023 a las 14:00 horas.

9. Condiciones para la realización de las actuaciones o actos culturales.

a) Por los COLABORADORES: Pagar las facturas correspondientes a las actuaciones y que estas y las cuentas bancarias sean españolas. Deberán comunicar a ADRIRDB cualquier cambio que se produzca en los datos del convenio, con una antelación de al menos 10 días a la celebración del nuevo acto y del antiguo acto (si dichas fechas no coinciden), para proceder a la firma de una adenda del convenio con los nuevos datos. En caso contrario, la actuación podrá ser excluida del programa cultural. Ante variaciones, y por motivos de límite presupuestario, el importe nunca podrá ser modificado al alza. Asimismo, el COLABORADOR será la organizadora y por lo tanto el responsable de las obligaciones sanitarias y legales y de acondicionar, en su caso, el lugar necesario para llevar a cabo la actuación, y, de dispensar la atención oportuna a la agrupación correspondiente, contratar con esta, así como los pagos de derechos de autor y cualquier otro gasto, impuesto o tasa que pudieran derivarse de la actuación. En el caso de que la entidad beneficiaria realice publicidad específica o genérica del acto objeto o evento de esta convocatoria, ésta deberá mencionar el patrocinio del Programa Cultural de ADRIRDB y Burgos Origen y Destino según indicaciones de esta asociación y solicitará los logotipos correspondientes a utilizar.

b) Por la ADRIRDB: La ADRIRDB se reserva el derecho en cualquier momento de suspender o modificar las condiciones de esta colaboración. La ADRIRDB se obliga a facilitar la aportación definida en el convenio de colaboración, siempre que se haya cumplido todas las estipulaciones de la presente convocatoria y que se haya formalizado nuestro programa cultural por el Consejo de SODEBUR.

10. Incompatibilidades

EL COLABORADOR, se obliga a financiar sus actuaciones con 100% de fondos no provenientes de la Diputación de Burgos, SODEBU

R y/o cualquier otra entidad dependiente de las anteriores. EL COLABORADOR se obliga a que la suma de la aportación de la ADRIRDB y de las aportaciones de terceros ajenos a la entidad colaboradora, nunca podrá superar el coste total de la actuación ni el pago realizado por esta.

11. Disposiciones Finales

La presentación de "0.1 Propuesta.docx" implica la aceptación de todos los puntos anteriores.

VI. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO RIBERA VOLUNTARIIS

¡DESCUBRE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA!     ¿TE ENSEÑO MI PUEBLO?

¿Te Enseño mi Pueblo?, un proyecto del Programa de Voluntariado Ribera Voluntariis. Conocer el patrimonio para conservarlo.

Rutas gratuitas a pie (de aproximadamente 2 horas de duración), para descubrir como nunca antes, todos los secretos de los pueblos de la Ribera de mano de sus habitantes.

Reserva antes de cada viernes a las 12:00 a través de la web de reservas:

<https://riberadeldueroburgalesa.com/te-enseno-mi-pueblo/reservas/>, ¡o llámanos! 947552091/691557423.

Agenda de actividades para el próximo finde:

Sábado, 24 de junio. 10:00am



S. Martín de Rubiales, paseo por la vega hasta el puente sobre el Duero.



Villaescusa de Roa. Límite entre la campiña de la ribera y los páramos del cerrato



Zazuar, entre agua y vino



Pardilla: curiosidades y mucho humor; historias contadas en la bodega.



Haza: un paseo mágico por la Historia de Haza, de la tierra al cielo

Sábado, 24 de junio. 11:30am



S. Martín de Rubiales, entrada en la Historia

Domingo, 25 de junio. 10:00am



Berlangas de Roa: historia y tradiciones, entre el gran Duero y el bravo Riaza

VII. CONVENIO ADRI RIBERA-FUNDACIÓN MICHELÍN (AYUDA CONTRATACIÓN)

La ADRI RDB ha firmado un acuerdo con Fundación Michelín, para beneficiar al entramado empresarial de nuestra comarca.

Si eres **SOCIO** de la ADRI RDB podrás beneficiarte de las siguientes ayudas:

➤ Ayudas a la creación de empleo

1.000 € por empleo creado a tiempo completo (cuenta ajena o autónomos)

• Requisitos:

1. Sector industrial o de servicios a la industria de la provincia de Burgos
2. Máximo de 18 empleos subvencionables por proyecto
3. Empleos a mantenerse un mínimo de 3 años
4. Consultar con la ADRI RDB el resto de condiciones

Además, se complementará con un extra de 1.000€ por empleo en los casos de contratar:

- ❖ Mayores de 45 años
- ❖ Discapacidad igual o superior al 33%
- ❖ Parados de larga duración

➤ Ayuda Financiera

Con independencia de ser socio de la ADRI RDB podrás beneficiarte de las siguientes ayudas:

- ❖ Préstamos entre 20.000€ y 180.000€ (con un máximo de 10.000€ por empleo a crear en un plazo de 3 años):
- ❖ Máximo 30% del total de la Inversión
- ❖ Duración 5 años
- ❖ Primer año de carencia
- ❖ Interés fijo, (2% para los Contratos firmados en el transcurso de 2022)
- ❖ Fundación Michelín actuará como avalista y se hará cargo de los costes de estudio
- ❖ Consultar con la ADRI RDB el resto de condiciones
- ❖ Es necesario un plan de empresa validado por la Fundación Michelín

VIII. AYUDAS, SUBVENCIONES, CONCURSOS

--ENTIDADES LOCALES--

1) AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVEDEROS PARA EL GANADO, EN MONTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL AÑO 2023. Nueva

CONVOCATORIA: <http://bopbur.diputaciondeburgos.es/sites/default/files/private/publicado/bopbur-2023-113/bopbur-2023-113-anuncio-202303477.pdf>

ORGANISMO: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

OBJETIVO: Financiar la construcción de cercados ganaderos de diferentes tipologías, de alambre convencional liso o de espino, malla ganadera o eléctricos (no se incluyen mallas simple torsión, triple torsión, electrosoldada), con poste de madera o metálico, incluyendo portillas y pasos canadienses y/o abrevaderos en montes.

BENEFICIARIOS: Entidades locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes

CUANTÍA: La cuantía máxima de la subvención a conceder no superará en ningún caso el importe máximo de 15.000 euros por entidad local beneficiaria, un mínimo de 2.000 euros (solo para el caso de cercados) y hasta el 60% del presupuesto de ejecución en caso de obras de cercados, y 500 euros como máximo por cada abrevadero.

PLAZOS: Desde el 16/06/23 hasta el 15/07/23

2) AYUDAS PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL (ELTUR 2023)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285283013942/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes salariales y de la Seguridad Social de los contratos que se suscriban para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, con las personas trabajadoras participantes desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

BENEFICIARIOS: Municipios con menos de 5.000 habitantes y Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes, que tuvieran competencias en materia de cultura o turismo

CUANTÍA: Varía en función del número de habitantes y del número de personas contratadas: Entre 9.975 €/180 días, a jornada completa y 16.625€/180 días, a jornada completa según el grupo de cotización por persona trabajadora contratada

PLAZOS: Desde el 31/05/23 hasta el 19/06/23

3) AYUDAS DIRIGIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS COMERCIALES CASTILLA Y LEÓN.

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/16/html/BOCYL-D-16052023-11.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los gastos de organización y celebración de ferias comerciales

BENEFICIARIOS: Las Entidades Locales y los Consorcios adscritos a las mismas que figuren, a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, como entidades organizadoras de las correspondientes ferias en el «Calendario de Ferias Comerciales de Castilla y León» del año de su celebración.

CUANTÍA: 75% del presupuesto aceptado, con un mínimo de 3000€ y un máximo de 30.000€

PLAZOS: Desde el 09/06/23 hasta el 22/06/23

--EMPRESAS--

1) BASES REGULADORAS AYUDAS A ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO QUE REALICEN ACTUACIONES DE APOYO EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA A LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE LA POLÍTICA COMÚN. Nueva

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/20/pdfs/BOE-A-2023-11935.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVO: Subvenciones a favor de las organizaciones agroalimentarias que realicen actuaciones de apoyo a los beneficiarios en la tramitación de solicitudes únicas de ayudas a la Política Agrícola Común (PAC) para 2023.

BENEFICIARIOS: Las organizaciones profesionales agrarias de ámbito estatal y carácter general constituidas y reconocidas que tengan entre sus fines estatutarios la defensa de los intereses generales de la agricultura, así como las organizaciones de cooperativas agrarias de ámbito estatal y carácter general, cuando, en ambos casos, colaboren en la presentación y tramitación de los expedientes de solicitud única de ayudas de la Política Agraria Común

PLAZOS: Hasta el 12/07/23

2) AYUDAS DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES REALACIONADAS CON CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA PARA TRABAJADORES OCUPADOS. (PCD) (AÑOS 2023 Y 2024). Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285289254553/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

BENEFICIARIOS: Entidades de formación, o agrupaciones formadas por las mismas que bien concurren de manera individual o participen en una sola agrupación, siendo ambas opciones incompatibles.

CUANTÍA: Los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) aplicables a efectos de la determinación de la subvención, serán los siguientes: modalidad presencial: 13 euros y modalidad de teleformación: 6 euros. (hasta un máximo de 10 programas).

PLAZOS: Desde el 17/06/23 hasta el 30/06/23

3) AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TRANSVERSALES PARA TRABAJADORES OCUPADOS EN CASTILLA Y LEÓN (FC) (2023 Y 2024). Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285289219529/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar programas de formación destinados a los trabajadores residentes en cada una de las provincias de Castilla y León, integrados por acciones formativas orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores y/o con mejores perspectivas de empleo, así como acciones formativas dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo, así como a cubrir las necesidades actuales

BENEFICIARIOS: Entidades de formación, o agrupaciones formadas por las mismas que bien concurren de manera individual o participen en una sola agrupación, siendo ambas opciones incompatibles.

PLAZOS: Desde el 17/06/23 hasta el 30/06/23

4) AYUDAS DESTINADAS A LA OFERTA FORMATIVA ASOCIADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (FOD) 2023 Y 2024. Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285289216371/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Impulsar una formación que mejore la empleabilidad de las personas trabajadoras destinatarias a través de la adquisición de competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo, así como favorecer su desarrollo profesional y personal.

BENEFICIARIOS: Los centros y las entidades de formación públicos o privados. Serán destinatarios las personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

CUANTÍA: La cuantía de la subvención para la realización de cada una de las acciones formativas que integran cada plan formativo será la indicada en cada caso en el anexo de oferta formativa.

PLAZOS: Desde el 17/06/23 hasta el 30/06/23

5) AYUDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA INDUSTRIA 4.0 O DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL 2023. Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285288274138/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Mejorar la productividad y competitividad de las industrias y la transformación digital en sus procesos, productos o modelos de negocio, incentivando la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica, y las inversiones en maquinaria y/o equipamiento avanzado (hardware y software) en esta materia.

BENEFICIARIOS: Empresas industriales de cualquier tamaño (PYME o gran empresa), que estén válidamente constituidas y que cuenten con algún centro de trabajo en Castilla y León.

CUANTÍA: Se fija un límite mínimo de subvención por proyecto de 30.000€, para los gastos considerados subvencionables. Los proyectos cuya cuantía de subvención no superen este mínimo no serán subvencionables.

PLAZOS: Desde el 28/06/23 hasta el 27/07/23

6) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN “TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN” PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN ESPAÑA 2023-2027 COFINANCIADAS POR EL FEADER

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/19/html/BOCYL-D-19052023-14.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Modernizar el sector, fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción

BENEFICIARIOS: Entidades prestadoras de los servicios de formación, información y demostración: personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con los sectores agrario, forestal/medioambiental, agroalimentario y/o con el desarrollo rural; Estar constituidas como mínimo dos años antes de la fecha de publicación de la convocatoria a la que concurren; Incluir entre sus fines estatutarios la formación.

CUANTÍA: Se determinará en la convocatoria

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

7) AYUDAS A PLANES DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA 2023

CONVOCATORIA: <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/779210>

ORGANISMO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO: Estimular la competitividad y mejorar la posición en el mercado de estas industrias, aprobando la financiación de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de organización y procesos.

BENEFICIARIOS: Sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial, y que no formen parte del sector público.

CUANTÍA: Préstamos, subvenciones o conjunto de ambos. El presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto será de 100.000 euros. La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80% del presupuesto financiable. En el caso de subvención la ayuda será de entre un 10% y un 50% en función del tipo de empresa.

PLAZOS: Desde el 29/05/23 hasta el 28/06/23

8) AYUDAS DESTINADAS A EMPRESAS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/10/html/BOCYL-D-10052023-22.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Facilitar el ascenso profesional de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en empresas para contribuir a que la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo se realice con igualdad plena de oportunidades.

BENEFICIARIOS: Empresas y personas físicas empleadoras, que desarrollen su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y que en su totalidad tengan menos de 500 trabajadores/as

CUANTÍA: 2.000 euros. Esta cuantía se incrementará hasta 2.800 euros si la trabajadora desarrolla su actividad en las profesiones y ocupaciones con menos índice de empleo femenino, de acuerdo con la Orden de 16 de septiembre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (estas cantidades son para jornada completa)

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

9) AYUDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS 2023

CONVOCATORIA: <http://bopbur.diputaciondeburgos.es/sites/default/files/private/publicado/bopbur-2023-090/bopbur-2023-090-anuncio-202302752.pdf>

ORGANISMO: SODEBUR

OBJETIVO: Paliar el problema existente en el medio rural de la pérdida de negocios en los municipios principalmente por falta de relevo generacional, con los efectos que esto supone para la calidad de vida de sus habitantes.

BENEFICIARIOS: Personas físicas (autónomas) y jurídicas, que vayan a continuar con una actividad económica existente en la actualidad en el medio rural o que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad, antes de la realización del traspaso o compraventa. Los beneficiarios deberán mantener la actividad original. Deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

CUANTÍA: 200.000,00 euros

PLAZOS: Hasta el 27/10/23

10) AYUDAS PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO 2023

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285273436264/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes laborales y de seguridad social derivados del personal de acompañamiento (los que desarrollan acciones de orientación, tutoría y procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social)

BENEFICIARIOS: Las empresas de inserción laboral calificadas en el Registro de Empresas de Inserción Laboral de la Comunidad de Castilla y León

CUANTÍA: máximo de 3.500 € anuales por cada trabajador que recibe el acompañamiento con jornada a tiempo completo en exclusión social (esta cantidad se reduce el tiempo a contratar y si es a jornada parcial).

PLAZOS: Desde el 01/06/23 hasta el 18/08/23

11) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE COSTES SALARIALES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO 2023

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285272911384/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, incluyendo las dos pagas extraordinarias devengadas en dicho período.

BENEFICIARIOS: Centros especiales de empleo

CUANTÍA: El 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada anualidad correspondiente a cada puesto de trabajo por cuenta ajena ocupado por trabajadores con discapacidad que realicen una jornada laboral completa y que esté en alta en la Seguridad Social.

PLAZOS: Costes mes de diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo y abril de 2023: deberán presentarse desde el 2 de mayo hasta el 31 de mayo de 2023; Costes mes de noviembre de 2023: Desde el 1 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2023.

12) AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN O

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285272891947/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Financiar los costes salariales a cargo de la empresa correspondiente al puesto de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social

BENEFICIARIOS: Empresas de Inserción Laboral calificadas como tales, que desarrollen su actividad en el territorio de Castilla y León

CUANTÍA: Abono de una cantidad máxima equivalente al 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada anualidad, correspondiente al puesto de trabajo que realice o haya realizado.

PLAZOS: Primer Periodo: desde el 02/05/23 hasta el 31/05/23; Segundo Periodo: desde el 01/08/23 hasta el 18/09/23

13) PROGRAMA II: AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285041227793/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Apoyar el desarrollo de proyectos de creación y consolidación de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de la competitividad a través de la financiación de proyectos de inversión.

BENEFICIARIOS: Cooperativas y las sociedades laborales con domicilio social en Castilla y León y que tengan ánimo de lucro

CUANTÍA: Máximo el 50 por ciento del coste de adquisición de activos, excluidos impuestos.

PLAZOS: Desde el 02/05/23 hasta el 30/06/23

14) AYUDAS CONSULTORIA DE MARKETING DIGITAL EMPRESARIOS TURISTICOS DEL MEDIO RURAL

CONVOCATORIA: <https://consultoriaorigenydestino.es/>

ORGANISMO: SODEBUR

OBJETIVO: Consultorías online mediante videoconferencia: formación individualizada “a la carta” donde se realizarán actividades de diagnóstico de posicionamiento, redes sociales y otras herramientas dirigidas a la realización de actividades de marketing digital, encaminadas a mejorar la visibilidad de los destinos, mejorar la interacción con el turista, así como a la gestión y aprovechamiento del fenómeno socialshare.

BENEFICIARIOS: Propietarios, promotores o responsables de establecimientos hoteleros, empresas de turismo activo o turismo rural que gestionen plataformas web y redes sociales.

PLAZOS: Es necesario inscribirse. Hasta que se cubran todas las plazas.

15) BASES REGULADORAS PREMIOS ALIMENTOS DE ESPAÑA

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9624

ORGANISMO: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVO: Estimular los diferentes elementos de la cadena alimentaria en la producción, transformación, utilización, conocimiento y consumo, así como, reconocer su esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente y de internacionalización, y en la elaboración de alimentos de calidad y su promoción. Hay seis categorías: Premio Alimentos de España, Premio Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, Premio Alimentos de España Mejores Quesos, Premio Alimentos de España Mejores Vinos, Premio Alimentos de España Mejores Jamones, Premio Alimentos de España Mejor Bebida Espirituosa con Indicación Geográfica

BENEFICIARIOS: Empresas, entidades o personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

CUANTÍA: Un distintivo de excelencia y/o diploma acreditativo. Dependiendo de la categoría presentada se otorgará un premio.

PLAZOS: Se determinará en convocatoria

16) SOLICITUD ÚNICA DE AYUDAS PAC (2023)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285251250018/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Corresponden a la primera campaña en la que se aplica el Plan estratégico nacional de la PAC 2023-2027 y se podrán abonar en forma de anticipos a partir del 16 de octubre y completar el saldo a partir del 1 de diciembre de 2023.

BENEFICIARIOS: Titulares de explotaciones agrarias o forestales ubicadas en Castilla y León, que dispongan de unidades de producción susceptibles de ser beneficiarias de intervenciones en forma de pagos directos de la PAC.

PLAZOS: Desde el 01/03/23 hasta el 31/05/23 (plazo de presentación de la Solicitud Única). Una vez finalizado este plazo, los agricultores podrán presentar una modificación de su solicitud, entre el 1 y el 15 de junio, en el que podrán indicar los posibles cambios que se hayan producido en su plan de siembra

17) PROCEDIMIENTO PARA LA ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES AL PROGRAMA BONO CULTURAL JOVEN 2022

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-11934

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO: Convocar a todas aquellas empresas y entidades interesadas en participar en este programa.

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que presten servicios en España y que su actividad consista en la realización de actividades de venta, actividades y servicios culturales.

PLAZOS: Desde el 19/07/22 hasta el 30/09/23

18) AYUDAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284900609369/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Convocar las subvenciones públicas incluidas en el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, destinadas a incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.

BENEFICIARIOS: Empresas que tengan la consideración de PYME o gran empresa del sector industrial, según lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, cuyo CNAE 2009 se encuentre entre los citados en el artículo 2 del RD 263/2019, de 12 de abril. Empresas de servicios energéticos, siempre que actúen en función de un contrato de servicios energéticos con alguna de las empresas que se indican en el apartado a). La empresa solicitante deberá contar con domicilio fiscal en España.

CUANTÍA: Ver convocatoria

PLAZOS: Hasta el 30/06/2023

--VARIOS COLECTIVOS--

1) AYUDAS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CULTURALES CORRESPONDIENTE A 2023, COMPLEMENTARIAS A LAS CONVOCADAS EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022. Nueva

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/08/pdfs/BOE-B-2023-17285.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO: Fomento y difusión de las revistas culturales españolas de proyección nacional y alcance comercial reducido que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico español, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas

BENEFICIARIOS: Las empresas (personas jurídicas y autónomos) e instituciones sin fines de lucro que tengan como actividad, única o entre otras, la edición de revistas culturales.

CUANTÍA: El importe máximo de las subvenciones convocadas será de 700.000 euros, a favor de las empresas y de 300.000 euros, para instituciones sin fines de lucro editoras de revistas

PLAZOS: Hasta el 29/06/23

2) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DE RESES COMO CONSECUENCIA DE SU SACRIFICIO EN APLICACIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS OFICIALES DE ENFERMEDADES DE LOS RUMIANTES. Nueva

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/07/html/BOCYL-D-07062023-18.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Incrementar y apoyar la competitividad de la ganadería como actividad central de las zonas rurales, facilitar el mantenimiento de la población en dichas zonas, así como conservar y mejorar el medio ambiente.

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas y las comunidades de bienes, titulares de explotaciones de reproducción de ganado bovino, ovino y caprino, ubicadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, que adquieran animales destinados a la reposición de los animales sacrificados

CUANTÍA: Entre 225€ y 450€ por animal adquirido de la especie bovina dependiendo de si la aptitud es cárnica o lechera y de la edad comprendida. En el supuesto de que los animales adquiridos se hallen inscritos en un Libro Genealógico de la raza correspondiente, la ayuda se incrementará en un 25%. El montante máximo de la ayuda no podrá exceder el 50% de la inversión subvencionable justificada mediante factura.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

3) BASES REGULADORAS PREMIOS AUTONÓMICOS FUENTES CLARAS PARA LA SOSTENIBILIDAD EN MUNICIPIOS PEQUEÑOS DE CASTILLA Y LEÓN. Nueva

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/07/html/BOCYL-D-07062023-17.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Reconocer los proyectos desarrollados en municipios de Castilla y León con una población inferior a los 5.000 habitantes, que supongan una mayor contribución a la sostenibilidad local y regional, para promover su conocimiento e incrementar su repercusión.

BENEFICIARIOS: Personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro.

CUANTÍA: Se establecerá en la orden de la convocatoria

PLAZOS: Se establecerá en la orden de la convocatoria

4) AYUDAS CON CARGO A LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN EN EL PROGRAMA OFI 2023-2024. Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285289325455/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TURISMO

OBJETIVO: Financiar proyectos de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción, dirigidos a trabajadores desempleados

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, así como, las comunidades de bienes

CUANTÍA: Módulo económico de 18,20 euros por hora de prestación de servicios y participante orientado profesionalmente o insertado laboralmente; un límite máximo de 1.500 horas de formación subvencionables en cada proyecto; un módulo económico específico de 8,58 euros por hora de formación impartida en instalaciones de un centro o entidad de formación o mediante aula virtual y alumno; un módulo económico específico de 3 euros por hora de formación práctica en centros de trabajo y alumno.

PLAZOS: Desde el 17/06/23 hasta el 30/06/23

5) BASES REGULADORAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA RETIRADA SEGURA Y LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS LIGERAS QUE CONTENGAN MATERIALES CON AMIANTO EN CENTROS DE TRABAJO CASTILLA Y LEÓN. Nueva

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/06/html/BOCYL-D-06062023-8.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TURISMO

OBJETIVO: Promover la retirada segura de las cubiertas ligeras que contengan materiales con amianto y su sustitución por otra cubierta resistente y transitable libre de amianto

BENEFICIARIOS: Personas físicas, personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad legalmente constituidas, que lleven a cabo las acciones objeto de la subvención y sean propietarios o arrendatarios del lugar en el que se ubique el centro de trabajo en el que se realice la actividad subvencionada.

CUANTÍA: La cuantía de la subvención no podrá superar el 85% del total de estos gastos subvencionables.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria.

6) BASES REGULADORAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TRAVÉS DE LA ADQUISIÓN, ADAPTACIÓN O RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. Nueva

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/06/html/BOCYL-D-06062023-9.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TURISMO

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención.

CUANTÍA: La cuantía de la subvención no podrá superar el 85% del total de los gastos subvencionables.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria.

7) BASES REGULADORAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR LABORAL. Nueva

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/06/html/BOCYL-D-06062023-10.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TURISMO

BENEFICIARIOS: Personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención.

CUANTÍA: La cuantía de la subvención no podrá superar el 85% del total de los gastos subvencionables.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria.

8) AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS PARA LA CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD 2023 (Nueva)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285285704747/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Financiar proyectos en materia de capacitación e inserción laboral que mejoren su situación personal o/y laboral a través de medidas de fomento de igualdad de género

BENEFICIARIOS: Entidades del Tercer Sector de Acción Social

CUANTÍA: 100% del presupuesto aceptado del proyecto presentado teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido en función de la puntuación al aplicar los criterios de valoración.

PLAZOS: Desde el 07/06/23 hasta el 20/06/23

9) AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE FORMACIÓN AGRARIA Y AGROALIMENTARIA 2023 (Nueva)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285285780456/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Financiar acciones de formación profesional y adquisición de competencias y actividades de demostración e información.

BENEFICIARIOS: Prestadores de los servicios de formación que cumplan los requisitos.

CUANTÍA: La cuantía máxima inicial concedida por entidad solicitante será de 60.000 €.

PLAZOS: Desde el 07/06/23 hasta el 21/06/23

10) LÍNEAS DE AYUDA DEL PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JÓVEN DE CASTILLA Y LEÓN (Nueva)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285284022592/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Financiar el apoyo y la promoción de los jóvenes del sector agrario, a través de la modernización y el incremento de competitividad de sus explotaciones.

BENEFICIARIOS: Personas físicas agricultores y ganaderos jóvenes; Personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de explotación agraria de titularidad compartida si al menos uno de los miembros de la entidad es agricultor o ganadero joven

CUANTÍA: Del 50% al 80% dependiendo de la ayuda

PLAZOS: Desde el 02/06/23 hasta el 15/07/23

11) AYUDAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS AGRARIOS INCLUIDOS EN LOS PLANES ANUALES DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS (Nueva)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285284060334/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Incentivar la suscripción de pólizas de determinadas líneas de seguros agrarios, minorando la prima de las pólizas de seguro de las líneas que tienen la consideración de subvencionables, fomentando la extensión del sistema de seguros agrarios a los sectores agrícola y ganadero, como vía para compensar sus rentas frente a los riesgos de la naturaleza y de carácter epizoótico, no controlables.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes y explotaciones de titularidad compartida

CUANTÍA: Consistirá en un porcentaje de la prima comercial base neta, correspondiente a las explotaciones ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León. El importe máximo de la subvención por póliza se establece en 3.000 euros.

PLAZOS: Desde el 01/06/23 hasta el 31/05/24

12) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACION TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2019/06/27/pdf/BOCYL-D-27062019-5.pdf>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Financiar, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la comunidad de Castilla y León.

BENEFICIARIOS: Cruz Roja Española y las entidades del Tercer Sector de Acción Social

CUANTÍA: Se determinará en la convocatoria.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria.

13) PREMIOS JÓVENES MÁSHUMANO: CONVOCATORIA 2023 PREMIAR EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL

CONVOCATORIA: <https://premiomashumano.com/premio-jovenes-mashumano/bases/>

ORGANISMO: FUNDACIÓN MÁSHUMANO

OBJETIVO: Desarrollar soluciones a los retos planteados en cada convocatoria (Premio Bankinter, Premio El Corte Inglés, Premio Fundación máshumano) a través de proyectos e ideas viables y sostenibles que respondan a las demandas reales de empresas y entidades más humanas. La selección de proyectos empresariales e ideas para su mentorización, formación y presentación en el evento final, que se celebrará entre los meses de noviembre y diciembre de 2023 en Madrid.

BENEFICIARIOS: Jóvenes, ya sean personas físicas o jurídicas, de edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, de cualquier nacionalidad y residentes en España. En el caso de los jóvenes emprendedores de edades comprendidas entre los 14 y 18 años no emancipados, será necesario que cuenten con el complemento de capacidad legal de sus tutores/representantes legales para aceptación de las condiciones descritas en las presentes Bases.

CUANTÍA: 2.000 euros de capital semilla para el proyecto ganador en cada una de las categorías del premio. En colaboración con Arrabe Integra el proyecto ganador de cada categoría recibirá un servicio de asesoramiento legal, realizado con la coordinación de sus servicios Jurídico, Fiscal y Laboral, entre otros reconocimientos.

PLAZOS: El plazo de presentación será desde el 20 de abril al 15 de septiembre de 2023 a las 24:00h.

15) AYUDAS DIRIGIDAS A LA MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO DE CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/16/html/BOCYL-D-16052023-10.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, EMPLEO

OBJETIVO: Financiar proyectos de inversión dirigidos a la modernización, digitalización y mejora de la gestión sobre la base de la innovación de los establecimientos comerciales minoristas y de prestación de servicios de proximidad de Castilla y León, tanto de los establecimientos existentes como de los de nueva creación.

BENEFICIARIOS: Personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica, legalmente constituidas

CUANTÍA: 60% del presupuesto aceptado. No serán subvencionables los proyectos con un presupuesto subvencionable inferior a 2.000 euros. El presupuesto máximo aceptado será de 40.000 euros.

PLAZOS: Desde el 09/06/23 hasta el 22/06/23

16) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL O DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE DINAMIZACIÓN DE I+D AGRARIA Y AGROALIMENTARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE TALENTO CIENTÍFICO TÉCNICO

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/10/html/BOCYL-D-10052023-21.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Favorecer la captación y el desarrollo de talento investigador y su movilidad entre el entorno empresarial y el entorno investigador (entorno privado–entorno público) y potenciar la colaboración entre entornos en ámbitos fundamentales para el desarrollo de soluciones de I+D directamente aplicables.

BENEFICIARIOS: Empresas públicas o privadas, bajo cualquier forma jurídica; corporaciones de Derecho Público; y agrupaciones de las entidades citadas en las letras anteriores, consorcios, organismos y entidades sectoriales.

CUANTÍA: 50 % de los costes subvencionables, para la investigación industrial, 25 % de los costes subvencionables, para el desarrollo experimental

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

17) AYUDAS A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EN INFRAESTRUCTURAS VITIVINÍCOLAS, ASÍ COMO EN ESTRUCTURAS E INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN (LÍNEA V10)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285274266333/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Financiar este tipo de inversiones incluso con el fin de mejorar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

BENEFICIARIOS: Empresas vitivinícolas, organizaciones de productores vitivinícolas, asociaciones y organizaciones interprofesionales

PLAZOS: Desde el 04/04/23 hasta el 31/01/24

18) BASES REGULADORAS AYUDAS PARA PROYECTOS SINGULARES DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-9753

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Financiar la ejecución de proyectos singulares de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal (proyectos singulares de alumbrado municipal)

BENEFICIARIOS: Las entidades locales y las entidades públicas a quienes se les atribuya la gestión de los servicios públicos municipales de alumbrado exterior, siempre que no se trate de una entidad productora de mercado o que realice una actividad económica por la que oferte bienes o servicios en un determinado mercado

CUANTÍA: Sólo se podrán presentar al Programa actuaciones que declaren una inversión elegible y soliciten una cuantía del préstamo igual o superior a 300.000 euros.

PLAZOS: Se establecerán en las bases

19) AYUDAS CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MEDIO RURAL PROVINCIA DE BURGOS 2023

CONVOCATORIA: <https://sodebur.es/convocatoria-de-subsenciones-dirigidas-al-fomento-de-la-contratacion-de-personas-2023/>

ORGANISMO: SODEBUR

OBJETIVO: Apoyar a las personas físicas (autónomas) o jurídicas que desarrollen su actividad en el medio rural de la provincia de Burgos: nuevas contrataciones de personas desempleadas realizadas, a jornada completa o parcial, con un contrato indefinido, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos

BENEFICIARIOS: Las personas físicas (autónomas) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincial.

CUANTÍA: Entre 2500€ y 5000€ en función de la puntuación obtenida y de la jornada laboral y si la contratación es en municipios de menos de 2000 habitantes esta cantidad se incrementa entre 500 y 1000€ más.

PLAZOS: Desde el 21/04/23 hasta el 30/09/23

20) PAGOS COMPENSATORIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL LOBO EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EN CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcy.l.es/web/jcy/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285268706462/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Compensar económicamente la constatación del incremento constante de la población de lobo en Castilla y León

BENEFICIARIOS: Personas físicas, jurídicas u otras entidades sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones ganaderas y propietarias de ganado que hayan sufrido daños causados por lobos

CUANTÍA: Se determinará en función de las cuantías establecidas en el **anexo I**.

PLAZOS: 1 mes a contar desde el día siguiente a la fecha del ataque (la que figure reflejada en el informe de la Consejería).

21) AYUDAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA A CARGO DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL (2023)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285262522098/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Promover la creación de las condiciones necesarias para fijar, integrar, incrementar o atraer población a la Comunidad de Castilla y León.

BENEFICIARIOS: Las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos o agrupaciones de Ayuntamientos, los Grupos de Acción Local, las Entidades Locales que agrupen varios municipios

CUANTÍA: 95% del coste del proyecto (hasta un máximo de 100.000 euros), y el 100% en el caso de proyectos integrales vinculados a la creación de empleo (hasta un máximo de 200.000 euros).

PLAZOS: Abierto de forma permanente

22) TERCERA EDICIÓN BEST TOURISM VILLAGES

CONVOCATORIA: <https://www.unwto.org/es/news/la-omt-abre-la-convocatoria-para-los-best-tourism-villages-de-2023>

ORGANISMO: Organización Mundial del Turismo

OBJETIVO: Otorgar a los pueblos que constituyen un ejemplo notable de destino turístico rural con bienes culturales y naturales, que preservan y promueven los valores, productos y estilos de vida rurales y de las comunidades y que tienen un claro compromiso con la innovación y la sostenibilidad en todas sus vertientes.

BENEFICIARIOS: Todos los Estados Miembros de la Organización Mundial del Turismo quienes podrán presentar hasta ocho pueblos a través de sus administraciones nacionales de turismo

PLAZOS: Hasta el 23/06/23

23) AYUDAS PARA PROYECTOS SOCIALES CASTILLA Y LEÓN 2023

CONVOCATORIA: <https://fundacionlacaixa.org/es/convocatorias-sociales-castilla-leon#tab-content-1>

ORGANISMO: FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Colaborar con entidades sociales que desarrollan sus proyectos en Castilla y León para impulsar iniciativas dirigidas especialmente a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida y fomentar la igualdad de oportunidades

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro, las entidades de la economía social (como empresas de inserción, centros especiales de trabajo, cooperativas, etc.) y las entidades y delegaciones con convenio vigente en las Convocatorias de Proyectos Sociales 2022.

PLAZOS: Desde el 06/06/23 a las 12h hasta el 29/06/23 a las 17h

24) BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS PARA LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A CARGO DEL FONDOS DE COHESIÓN TERRITORIAL

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/03/16/html/BOCYL-D-16032023-10.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Financiar proyectos empresariales que generan puestos de trabajo, proyectos que potencien los recursos como el patrimonio, la agroalimentación y el medio natural como nuevos nichos de actividad económica y social como las energías renovables, los servicios asistenciales innovadores o la aplicación de tecnologías innovadoras etc.; financiar las actuaciones dirigidas a la ampliación del parque de viviendas públicas o privadas, o puesta en marcha de nuevas fórmulas de habitabilidad, con la finalidad de que jóvenes que se emancipan dentro del mismo ámbito territorial o los nuevos pobladores dispongan de viviendas adecuadas.

BENEFICIARIOS: Las diputaciones provinciales, los ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos, los consejos comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios y Los grupos de acción local, legalmente constituidos, con implantación en la zona y sus agrupaciones de carácter regional y sus federaciones.

CUANTÍA: 95% del coste del proyecto y el 100% en el caso de proyectos integrales vinculados a la creación de empleo

PLAZOS: Se determinarán en la convocatoria

25) CONVOCATORIA PROYECTOS SOCIALES CASTILLA Y LEÓN 2023

CONVOCATORIA: <https://fundacionlacaixa.org/es/convocatorias-sociales-castilla-leon>

ORGANISMO: FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Impulsar iniciativas dirigidas a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida y fomentar la igualdad de oportunidades: personas mayores, personas con discapacidad o trastorno mental, salud y enfermedad, pobreza e inclusión social, inserción sociolaboral, convivencia e interculturalidad y acción social.

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro y Entidades de la economía social que, tengan o no ánimo de lucro, entre las finalidades indicadas en sus estatutos conste explícitamente como su principal objetivo el interés social o la cohesión social.

CUANTÍA: Pendiente de las bases

PLAZOS: Desde el 06/06/23 a las 12h hasta el 29/06/23 a las 17h

26) CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO RURAL

CONVOCATORIA: <https://fundacionlacaixa.org/es/convocatorias-sociales-ambito-rural>

ORGANISMO: FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Promover proyectos en el medio rural, adaptados a sus características territoriales y necesidades sociales, para reducir la despoblación, mejorar la calidad de vida y generar oportunidades para las personas que viven en zonas rurales.

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro y Entidades de la economía social que, tengan o no ánimo de lucro, entre las finalidades indicadas en sus estatutos conste explícitamente como su principal objetivo el interés social o la cohesión social.

CUANTÍA: Pendiente de las bases

PLAZOS: Desde el 03/10/23 a las 12h hasta el 09/11/23 a las 17h

27) PREMIOS FUNDACIÓN LA CAIXA A LA INNOVACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA: <https://fundacionlacaixa.org/es/premios-innovacion-social>

ORGANISMO: FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Apoyar el esfuerzo que realizan las entidades sociales que aportan soluciones innovadoras a los actuales retos sociales.

BENEFICIARIOS: Entidades sociales que hayan sido seleccionadas para alguna de las Convocatorias Generales del programa y que planteen enfoques de innovación respecto a las respuestas existentes en los ámbitos de actuación que se recogen en las convocatorias.

CUANTÍA: 15.000€

PLAZOS: Pendiente

28) CREACIÓN DE EMPLEO

CONVOCATORIA: <https://www.fundaciononce.es/es/convocatorias-de-ayudas/creacion-de-empleo>

ORGANISMO: FUNDACIÓN ONCE

OBJETIVO: Creación y/o consolidación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, preferentemente en Centros Especiales de Empleo; creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad a través de proyectos relacionados con la puesta en marcha de "enclaves laborales" así como de programas de "empleo con apoyo"; creación de puestos de trabajo a través de Servicios de Intermediación Laboral.

BENEFICIARIOS: Asociaciones, federaciones, fundaciones y confederaciones en los distintos ámbitos de actuación geográfica; cualquier persona física de nacionalidad española afectada por cualquier tipo de discapacidad; cualquier persona física ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; cualquier persona extranjera no ciudadanas de la Unión Europea.

PLAZO: Desde el 19/01/23 hasta el 30/06/23 a las 12h del mediodía

29) ACCESIBILIDAD EN ENTORNOS FISICOS Y VIRTUALES

CONVOCATORIA: <https://www.fundaciononce.es/es/convocatorias-de-ayudas/accesibilidad-en-entornos-fisicos-y-virtuales>

ORGANISMO: FUNDACIÓN ONCE

OBJETIVO: Proyectos relativos a supresión Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas relativos a la realización de intervenciones de accesibilidad en los denominados espacios físicos; que las TIC y otras tecnologías emergentes puedan contribuir a la independencia de las personas apoyándolas en sus tareas de la vida diaria, del ocio y de la vida laboral, haciéndolas más independientes), eliminación de barreras en el ámbito sensorial

BENEFICIARIOS: Asociaciones, federaciones, fundaciones y confederaciones en los distintos ámbitos de actuación geográfica; cualquier persona física de nacionalidad española afectada por cualquier tipo de discapacidad; cualquier persona física ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; cualquier persona extranjera no ciudadanas de la Unión Europea.

PLAZO: Desde el 19/01/23 hasta el 30/06/23 a las 12h del mediodía

30) FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CONVOCATORIA: ORGANISMO: FUNDACIÓN ONCE

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de empleabilidad del sector de personas con discapacidad

BENEFICIARIOS: Asociaciones, federaciones, fundaciones y confederaciones en los distintos ámbitos de actuación geográfica; cualquier persona física de nacionalidad española afectada por cualquier tipo de discapacidad; cualquier persona física ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; cualquier persona extranjera no ciudadanas de la Unión Europea.

PLAZO: Desde el 19/01/23 hasta el 30/06/23 a las 12h del mediodía

31) BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS INNOVADORES DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO HIBRIDADO CON INSTALACIONES DE GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20160

ORGANISMO: MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Financiación de la adición de almacenamiento a instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables tanto nuevas como ya existentes.

BENEFICIARIOS: Empresas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, Otros centros públicos de I+D, Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica, Otros centros privados de I+D+I

CUANTÍA: La ayuda máxima no podrá superar los 15 millones de euros por empresa y por proyecto.

PLAZOS: Se indicarán en la convocatoria

32) AYUDAS AL EMPLEO ACEDEMOS

CONVOCATORIA: <https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/convocatorias/contratacion/ayudas-empleo/>

ORGANISMO: FUNDACION MAPFRE

OBJETIVO: Fomentar el empleo pudiendo contratar sin límite de edad (siempre a mayores de 18 años), a personas que llevan, al menos, un mes en situación legal de desempleo y siempre que se formalice un contrato a jornada completa o a media, quedando excluida la modalidad de autoempleo.

BENEFICIARIOS: Pequeñas empresas, autónomos y entidades sociales con hasta 6 empleados para favorecer la generación de nuevos puestos de trabajo DE personas desempleadas con especial atención a aquellas que más dificultades encuentran para acceder a un puesto de trabajo y a los menores de 30 años.

CUANTÍA: Su duración se extiende hasta los 9 meses. Se ofrecen 450 ayudas al empleo.

PLAZOS: Finalizará cuando se concedan las ayudas previstas o, en su defecto, el 29/09/23.

33) AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2022/03/09/html/BOCYL-D-09032022-11.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Fomentar la rehabilitación energética exhaustiva y rentable con el objetivo de reducir su consumo de energía final e incorporar energías renovables. Hay tres tipologías:

Tipología 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Tipología 2: Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.

Tipología 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

BENEFICIARIOS: Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda, propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos, entidades locales de Castilla y León, sector público institucional correspondiente a Administraciones Públicas de Castilla y León (excepto las de la propia Administración Autonómica), comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

CUANTÍA: Anexos I y IV del RD 691/2021, de 3 de agosto: para actuaciones en edificios completos, será para la tipología de mejora de la envolvente del 50%, actuaciones en mejora de las instalaciones térmicas del 40% y en el caso de las mejoras de eficiencia energética en instalaciones de iluminación la ayuda será del 20%. En caso de que se opte por rehabilitaciones en viviendas o locales individuales dentro de edificios, este porcentaje de ayuda pasa a ser del 40%, 30% y 20% para las tipologías de mejora de la eficiencia energética en envolvente, instalaciones térmicas e iluminación, respectivamente, pudiendo contar con ayudas adicionales diferentes en función del uso del edificio y, si se cumplen los criterios de eficiencia energética, criterios sociales o criterios de actuaciones integradas y en lo que se refiere a los criterios sociales,

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023

34) SUBVENCIONES AL AUTOCONSUMO/ ALMACENAMIENTO FOTOVOLTAICA Y EÓLICA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285096261830/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Subvenciones públicas ligadas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, que se estructuran en los siguientes programas:

BENEFICIARIOS: Los destinatarios últimos de las subvenciones podrán ser, en función del Programa concreto: particulares, empresas, entidades del tercer sector o administraciones públicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

CUANTÍA: El importe de la ayuda a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional que pudiera corresponder en cada caso. (ver convocatoria)

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023

35) SUBVENCIONES SOLAR TÉRMICA, BIOMASA, GEOTERMIA Y AEROTERMIA

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285096607543/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Subvenciones públicas para la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

BENEFICIARIOS: Los destinatarios últimos de las subvenciones podrán ser personas físicas y jurídicas, entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios, entidades locales y el sector público institucional, que cumplan los requisitos exigidos.

CUANTÍA: El importe de la ayuda a otorgar será la suma de la Ayuda Base y la Ayuda Adicional que pudiera corresponder en cada caso. (ver convocatoria)

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023

--PARTICULARES--

1) "BONO CONCILIA" A LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL CUIDADO DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS (2023) Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285289826301/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Contribuir, durante el curso escolar 2022/2023, a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

BENEFICIARIOS: Familias en las que ambos progenitores, personas tutoras, acogedores familiares, o el único responsable familiar, en caso de familias monoparentales con menores nacidos entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022

CUANTÍA: 750€ por menor

PLAZOS: Desde el 19/06/23 hasta el 21/07/23

2) AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PARA JÓVENES INCLUIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA (2023). Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285289360961/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León

BENEFICIARIOS: Jóvenes, empadronados en un municipio de Castilla y León durante los seis meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, inscritos en el fichero del Sistema nacional de garantía juvenil y poseer el título de técnico o técnico superior de formación profesional exigido para su desempeño (puestos tipo A) o poseer el título universitario exigido para su desempeño (puestos tipo B)

CUANTÍA: 21.500€

PLAZOS: Desde el 17/06/23 hasta el 07/07/23

3) BASES REGULADORAS AYUDAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. Nueva

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/07/html/BOCYL-D-07062023-16.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de la relación laboral o de reducción de jornada, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en causa de fuerza mayor temporal o en aplicación del Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo

BENEFICIARIOS: Los trabajadores que presten o hayan prestado sus servicios en uno o varios centros de trabajo de Castilla y León.

CUANTÍA: Será una cuantía fija determinada por el intervalo al que el beneficiario pertenezca que se configura en función del número de jornadas completas: entre 100€ y 3000€

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

4) PROGRAMA DE AYUDAS “PASAPORTE DE VUELTA”. Nueva

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/14/html/BOCYL-D-14062023-22.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

OBJETIVO: Facilitar a los emigrantes castellanos y leoneses el retorno a Castilla y León, así como apoyarles en dicho proceso para su efectiva integración social en esta Comunidad.

BENEFICIARIOS: Los emigrantes castellanos y leoneses en el extranjero que han retornado o desean retornar a Castilla y León.

CUANTÍA: 2.500 €, más 500 € por persona a cargo, con un máximo de 4.500 €. En el caso de menores de 35 años, la ayuda será de 3.500 €, más 500 € por persona a cargo, con un máximo de 5.500 €. Esta cantidad también se incrementará dependiendo del número de habitantes del municipio de retorno.

PLAZOS: Desde el 15/06/23 hasta el 12/07/23

5) AYUDAS DEL PROGRAMA BONO CULTURAL JOVEN AÑO 2023. Nueva

CONVOCATORIA: <https://www.culturaydeporte.gob.es/destacados/bono-cultural-juven.html>

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO: Facilitar el acceso de los jóvenes a la cultura, en sus distintas manifestaciones, así como revitalizar y dinamizar el sector cultural en España.

BENEFICIARIOS: Personas jóvenes que cumplan 18 años en 2023 (nacidos en 2005) y que posean la nacionalidad española o residencia legal en España. Igualmente beneficiarias podrán ser aquellas personas que sean solicitantes de asilo en España; quienes hayan solicitado protección temporal; y personas extranjeras tuteladas.

CUANTÍA: 400€, que se abonará en tarjetas prepago personalizadas.

PLAZOS: Desde el 13/06/23 hasta el 30/09/23

6) AYUDAS COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNADO DEL 1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CURSOS ESTABLECIDOS COMO GRATUITOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, BIEN SE TRATE DE CENTROS PRIVADOS O EN CENTROS TITULARIDAD DE ENTIDADES LOCALES 2022-2023

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285286169492/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Financiar el comedor escolar

BENEFICIARIOS: Padres y tutores de alumnos que se encuentren cursando enseñanzas de primer ciclo de educación infantil

CUANTÍA: La cuantía máxima de la ayuda es de 941,60 €

PLAZOS: Desde el 15/06/23 hasta el 30/06/23

7) SELECCIÓN DE PERSONAL PARA INTENSIFICAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS CENTROS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD 2023 (Nueva)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285285653532/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE SANIDAD

OBJETIVO: Fomentar la investigación en los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud, incentivando la dedicación de los profesionales asistenciales a la actividad investigadora.

BENEFICIARIOS: Profesionales candidatos que sean personal asistencial con trayectoria científica, que tengan el grado de doctor, y que se encuentren vinculados laboralmente a los centros de gasto dependientes de la Gerencia Regional de Salud entre otros.

CUANTÍA: 30.000 € por cada facultativo especialista y 15.000 € por cada diplomado o graduado intensificados

PLAZOS: Desde el 07/06/23 hasta el 20/06/23

8) BASES REGULADORAS AYUDAS INDIVIDUALES A LAS PERSONAS CASTELLANAS Y LEONESAS EN EL EXTERIOR QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/12/html/BOCYL-D-12052023-9.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

OBJETIVO: Paliar la situación derivada de la carencia de recursos de las personas castellanas y leonesas en el exterior. Carecer de recursos suficientes para la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia

BENEFICIARIOS: Personas físicas españolas residentes en el extranjero, así como sus descendientes inscritos como españoles que, de acuerdo con la normativa estatal, se hallen inscritas en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) en algún municipio de Castilla y León y se encuentren en situación de especial necesidad.

CUANTÍA: Se determinará en convocatoria

PLAZOS: Se determinará en convocatoria

9) PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (CURSO ACADÉMICO 2022-2023)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285273515109/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Premio

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Reconocer los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado estos estudios con excelente rendimiento académico. En Burgos habrá 2 premios.

BENEFICIARIOS: Alumnos

CUANTÍA: Un diploma acreditativo, 1.000€

PLAZOS: Desde el 29/04/23 hasta el 04/07/23

10) PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO (CURSO ACADÉMICO 2022-2023)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285273547171/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Premio

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Reconocer los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado los estudios de bachillerato con excelente rendimiento académico. En Burgos habrá 2 premios.

BENEFICIARIOS: Alumnos de bachillerato

CUANTÍA: Un diploma acreditativo, 1.000€

PLAZOS: Desde el 29/04/23 hasta el 01/08/23

11) XV EDICIÓN DEL CONCURSO DE RELATOS, MICRORRELATOS Y PÓDCAST ESCRITOS Y PRODUCIDOS POR PERSONAS MAYORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

CONVOCATORIA: https://fundacionlacaixa.org/documents/2278030/2299524/bases-2023-concurso-relatos.pdf?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_content=ES&utm_term=Actividades&crm_i=ACTI_1_FOR&utm_campaign=9683_PMY_Email

ORGANISMO: RTVE Y FUNDACIÓN LA CAIXA

OBJETIVO: Invitar a una persona mayor de 60 años y con afición por la escritura y la lectura y con un talento a crear historias

BENEFICIARIOS: Cualquier persona de sesenta años o más, con residencia en España acreditada. Se establecen las siguientes tres categorías: relato, microrrelato y podcast.

CUANTÍA: Los ganadores de las tres categorías tendrán, además, un premio consistente en la emisión por parte de RNE de la adaptación radiofónica del relato, del microrrelato y del podcast, así como su publicación en la web de la Fundación "la Caixa" y de RTVE.

PLAZOS: Hasta el 23/07/23

12) AYUDAS PARA EL ALUMNADO QUE CURSE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS 2023-2024

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285266689471/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Financiar la enseñanza de los alumnos

BENEFICIARIOS: Alumnados que cursen cualquiera de las enseñanzas descritas anteriormente

CUANTÍA: Depende de la renta familiar y de si la ayuda está ligada a residencia fija: entre 200€ y 1600€

PLAZOS: Desde el 11/04/23 hasta el 29/09/23

13) IX PREMIOS A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

CONVOCATORIA: <https://fundacionbotin.org/sala-de-prensa/la-fundacion-botin-abre-la-convocatoria-de-los-ix-premios-a-la-gestion-sostenible-del-agua/>

ORGANISMO: FUNDACIÓN BOTÍN

OBJETIVO: Reconocer y premiar la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías con resultados probados para la gestión sostenible del agua o dirigidos a despertar el talento en niños/as y jóvenes en relación con la gestión sostenible del agua.

CUANTÍA: El premio para cada una de las modalidades A, B y C consistirá en un pago en metálico de 1.500€ (impuestos incluidos). Si una candidatura es colectiva, el premio se repartirá entre sus miembros.

PLAZOS: Desde el 22/03/23 hasta el 31/07/23

14) BONO DE URGENCIA SOCIAL EN EL SUPUESTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285236701965/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Ayudar a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de medios económicos y estén fuera de los distintos programas de acogida.

BENEFICIARIOS: Personas afectadas por el conflicto en Ucrania

CUANTÍA: 400 euros al mes, durante un máximo de seis meses, incrementándose en 100 euros al mes por menor de edad a cargo.

PLAZOS: Desde el 21/01/23 hasta el 31/10/23

--ASOCIACIONES--

1) BASES REGULADORAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN. Nueva

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/06/12/html/BOCYL-D-12062023-14.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

OBJETIVO: Promocionar la imagen del mercado e incrementar su capacidad de atracción sobre la demanda, incrementando su competitividad y apoyando a su tejido asociativo.

BENEFICIARIOS: Las asociaciones sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la defensa de los intereses del sector del comercio al por menor, excepto el comercio al por menor de vehículos de motor, sus federaciones y confederaciones, con domicilio social en Castilla

CUANTÍA: El presupuesto máximo aceptado será de 45.000 euros. No serán subvencionables las solicitudes con un presupuesto subvencionable inferior a 2.000 euros.

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria.

2) BASES REGULADORAS AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/17/html/BOCYL-D-17052023-19.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

OBJETIVO: Lograr la inclusión social y laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito de Castilla y León.

BENEFICIARIOS: Entidades del Tercer Sector de Acción Social que deberán tener recogido en sus estatutos, con al menos dos años de antelación, fines institucionales adecuados a la finalidad de la subvención

CUANTÍA: Se determinará en convocatoria

PLAZOS: Se determinará en convocatoria

3) II CONVOCATORIA AYUDAS "HOGARES DIGNOS"

CONVOCATORIA: https://voluntariado.leroymerlin.es/userfiles/01_%20BASES%20CONVOCATORIA%20HD%202023.pdf

ORGANISMO: LEROY MERLIN

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de habitabilidad y como consecuencia de ello, la calidad de vida de estos colectivos en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social: personas mayores, personas menores de edad, personas con discapacidad, personas en situación de sin hogar.

BENEFICIARIOS: Entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en España, que desarrollen su proyecto en España y que necesiten realizar obras de mejora y acondicionamiento de los espacios en los que viven y pernoctan, los colectivos mencionados.

CUANTÍA: 1 ayuda de 100.000€; 2 ayudas de 50.000€; 4 ayudas de 25.000€; 4 ayudas de 15.000€; 2 ayudas de 10.000€ y 4 ayudas de 5.000€.

PLAZOS: Hasta el 31/12/23

I. AYUDAS, SUBVENCIONES NEXT GENERATION

--EMPRESAS--

1) AYUDA PARA LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE EMPRESAS PRIVADAS QUE INTERVIENEN EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA (Nueva)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcy.es/web/jcy/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285285193707/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVO: Financiar la gestión de documentos de control electrónicos, el sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación, la integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión, implantación de sistemas TMS/ERP y SAE, actualización de sistemas SAE, ayudas a los servicios de transporte de viajeros y la implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.

BENEFICIARIOS: Personas jurídicas privadas, y personas físicas, que cumplan alguno de los requisitos.

CUANTÍA: Entre 600€ y 13.000€ en función de la actividad y de su tamaño.

PLAZOS: Desde el 06/06/23 hasta el 30/06/24

2) AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSICIÓN INDUSTRIAL DEL SECTOR FARMACEÚTICO Y DEL SECTOR DE PRODUCTOS SANITARIOS 2023

CONVOCATORIA: <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/conoce-convocatoria-proyectos-estrategicos-perte-salud-transicion-industrial-sector-farmaceutico-productos-sanitarios-prtr>

ORGANISMO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO: Financiar el desarrollo e implementación de proyectos de innovación en sostenibilidad, en empresas industriales del sector farmacéutico y el sector de productos sanitarios.

BENEFICIARIOS: Sociedades que desarrollen una actividad industrial en el sector farmacéutico y/o en el sector de productos sanitarios, que no formen parte del sector público, y que hayan estado desarrollando una actividad industrial durante al menos tres años hasta la fecha de fin del plazo de solicitud.

CUANTÍA: Cuantía máxima: 4.000.000€; presupuesto mínimo del proyecto: 100.000€

PLAZOS: Desde el 31/05/23 hasta el 26/06/23

3) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO I DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/668108>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 10 y 49 empleados

CUANTÍA: 12.000€

PLAZOS: Desde el 15/03/22 hasta el 15/09/22. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

4) PROGRAMA KIT DIGITAL PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: SEGMENTO II DESTINADO A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: <https://portalayudas.fandit.es/generacajadeburgos/subvenciones/detalles-subvencion/722061>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Las pequeñas empresas o microempresas entre 3 y menos de 10 empleados, y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España, con una antigüedad mínima de 6 meses.

CUANTÍA: 6.000€

PLAZOS: El plazo de solicitud es desde el 02/09/2022 hasta el 02/09/2023. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

5) AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN: PROGRAMA KIT DIGITAL SEGMENTO III ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS

CONVOCATORIA: <https://s3.eu-west-1.amazonaws.com/media.fandit.es/files/732758.pdf?AWSAccessKeyId=AKIATUDLWOUDR6BSN55T&Signature=ui45YIZTyKu2hoSokIW9B057k2k%3D&Expires=1678995457>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓNDIGITAL-RED.ES

OBJETIVO: Mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización.

BENEFICIARIOS: Pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cuyo domicilio fiscal esté en España de entre 0 y menos de 3 empleados

CUANTÍA: 2.000€

PLAZOS: Desde el 20/10/22 hasta el 20/10/23. **PLAZO AMPLIADO:** hasta el 31/12/2024. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

6) EMPRENDEDORAS DIGITALES

CONVOCATORIA: <https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedoras-digitales>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, MINECO

OBJETIVO: Financiar proyectos de emprendimiento digital

BENEFICIARIOS: Pequeñas y medianas empresas emergentes o en crecimiento en las que una o varias mujeres ostenten una posición relevante de liderazgo o de poder dentro de sociedad: en el accionariado, en el órgano de administración o dentro del equipo directivo.

CUANTÍA: El préstamo es entre 25.000€ y 1.500.00€

7) BASES REGULADORAS AYUDAS A MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/30/pdfs/BOE-A-2022-24414.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVO: Financiar parcialmente los costes salariales de la contratación de profesionales de la transformación digital que, a los efectos de esta orden, se denominan Agentes del Cambio que se encuentren en desempleo.

BENEFICIARIOS: Pequeñas y las medianas empresas que sean personas jurídicas y cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.

CUANTÍA: Se subvencionará un importe máximo de 1.000 euros mensuales del coste salarial efectivamente incurrido por el beneficiario hasta el límite máximo de 20.000 euros o de un máximo de veinte meses consecutivos a contar desde la formalización del contrato

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

8) BASES REGULADORAS PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO EJERCICIO 2022

CONVOCATORIA: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-526

ORGANISMO: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

OBJETIVO: Potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

BENEFICIARIOS: Entidades locales, municipios representados por las entides locales, las comunidades autónomas

CUANTÍA: Se determinará en la convocatoria

PLAZOS: Se determinará en la convocatoria

--VARIOS COLECTIVOS--

1) AYUDAS PARA PROYECTOS DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. Nueva

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/08/pdfs/BOE-B-2023-17283.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: La realización de proyectos de nuevos modelos de negocio, que ofrezcan soluciones a los retos planteados por la transición energética, relacionados con la innovación, la provisión de servicios de flexibilidad que permitan una mayor integración de las energías renovables, y por tanto favorezcan la descarbonización del sistema, o la promoción y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales (startups) que proporcionen soluciones innovadoras para la transición energética.

BENEFICIARIOS: Empresas, Administraciones Públicas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, Otros centros públicos de I+D, Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación a las empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, otros centros privados de I+D+I, Comunidades energéticas, etc

CUANTÍA: 20 millones de euros para la línea de ayudas "Innovación en la transición energética, 20 millones de euros para la línea de ayudas "Descarbonización del sector energético y mejora de la integración de energías renovables", 10 millones de euros para la línea de ayudas "Startups para la transición energética".

PLAZOS: Desde el 12/06/23 hasta el 01/08/23 (hasta las 14h)

2) AYUDAS A ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS, DE CARÁCTER INNOVADOR, PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA PROFUNDA. Nueva

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/08/pdfs/BOE-B-2023-17284.pdf>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

OBJETIVO: Favorecer el desarrollo de los primeros proyectos, de carácter innovador, de energía geotérmica profunda para producción de electricidad o usos térmicos directos

BENEFICIARIOS: Las entidades con personalidad jurídica propia, consorcios o agrupaciones, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia

CUANTÍA: 60.000.000€

PLAZOS: Desde el 15/06/23 hasta el 13/09/23 (a las 13h)

3) AYUDAS DEL PLAN AGRICULTURA Y GANADERÍA JOVEN DE CASTILLA Y LEÓN 2023

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285284022592/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVO: Apoyo y la promoción de los jóvenes del sector agrario, a través de la modernización y el incremento de competitividad de sus explotaciones.

BENEFICIARIOS: Personas físicas agricultores y ganaderos jóvenes; Personas jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de explotación agraria de titularidad compartida si al menos uno de los miembros de la entidad es agricultor o ganadero joven

CUANTÍA: Dependiendo de la medida se subvenciona un máximo de un 80% de los costes con un máximo de 5000€.

PLAZOS: Desde el 02/06/23 hasta el 15/07/23

4) AYUDAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PIONEROS Y SINGULARES DE HIDRÓGENO RENOVABLE. PROGRAMA H2 PIONEROS 2023

CONVOCATORIA: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-h2-pioneros-ayudas-para-proyectos-pioneros-y-singulares-de-hidrogeno>

ORGANISMO: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO - INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

OBJETIVO: Financiar proyectos integrales que combinen, de manera agregada, la producción, distribución y uso del hidrógeno en una misma ubicación territorial que permitan la introducción del hidrógeno renovable a partir de electrólisis en polos industriales ya consumidores de hidrógeno gris y en sistemas energéticos aislados, así como la integración de la producción con el suministro de hidrógeno renovable en nuevos usos del transporte pesado, usos térmicos en la industria y de ciertos usos estacionarios innovadores.

BENEFICIARIOS: Las empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa) incluidas asociaciones empresariales; Consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia; El sector público institucional de cualquier Administración pública

CUANTÍA: presupuesto de la ayuda: 150.000.000€; presupuesto mínimo del proyecto: 1.000.000€

PLAZOS: Desde el 01/06/23 hasta el 31/07/23

5) AYUDAS DESTINADAS AL “PROGRAMA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN” VINCULADAS AL PERTE DE MICROELECTRÓNICA Y SEMICONDUCTORES 2023

CONVOCATORIA: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2023-15956>

ORGANISMO: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E

OBJETIVO: Incrementar el compromiso de las empresas con la I+D+I mediante la financiación de proyectos que refuercen la competitividad de los sectores estratégicos nacionales, hacer más competitivo y resiliente el tejido empresarial mediante actuaciones que impulsen el desarrollo y la implantación de tecnologías y procesos innovadores y ampliar el perímetro de empresas innovadoras. Activar la inversión privada en I+D+I y fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación del tejido productivo con la finalidad de impulsar la competitividad, y reducir la brecha en materia de innovación con los países líderes de nuestro entorno.

BENEFICIARIOS: Empresas, Organismos públicos de investigación, Universidades públicas y sus institutos universitarios, Institutos de investigación sanitaria y Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal

CUANTÍA: Máxima: 12.000.000€. Presupuesto mínimo del proyecto: 75.000€

PLAZOS: Desde el 05/06/23 hasta el 17/07/23

6) AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION

CONVOCATORIA: <http://femp.espublico.com/subvencion/20621>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Financiar la elaboración del libro edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios

BENEFICIARIOS: Las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila; Las personas jurídicas de naturaleza privada propietarias de los edificios; Las corporaciones locales propietarias de los inmuebles; Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios.

PLAZOS: Hasta el 31/10/25

7) AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO (AÑO 2022)

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285186578383/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Destinadas a financiar obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria, en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y las de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas; las personas jurídicas de naturaleza privada propietarias de los edificios, las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas que acrediten dicha condición; Las corporaciones locales propietarias de los inmuebles; Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios; Las sociedades cooperativas

PLAZOS: Desde el 08/07/22 hasta el 30/06/23

8) AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA (2022)

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285199220607/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Lograr el desarrollo de territorios y la cohesión social y territorial: Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial; Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

BENEFICIARIOS: Programa de incentivos 1: Personas físicas, personas jurídicas, cualquier entidad del sector público institucional, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Programa de incentivos 2: Las entidades locales territoriales, cualquier entidad del sector público institucional, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

CUANTÍA: Entre un 35% y un 45%

PLAZOS: Desde el 03/10/22 hasta el 31/12/23

9) AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA (2022). FONDOS NEXT GENERATION.

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285199220607/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Promover la implantación de las instalaciones renovables térmicas en diferentes sectores de la economía (industrial, agropecuario, servicios y/u sector residencial), incluyendo el sector público. (edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público).

BENEFICIARIOS: Las personas físicas, jurídicas, entidades del sector público institucional, entidades privadas sin ánimo de lucro, agrupaciones, asociaciones o consorcios con o sin personalidad jurídica y las entidades locales territoriales.

CUANTÍA: Entre un 35% y un 45% en función si es gran, mediana y pequeña empresa. En caso de municipios de menos de 5.000 habitantes la ayuda se incrementa un 5% más y en los municipios con menos de 20.000 habitantes en entornos rurales con diferentes núcleos de población con menos de 5.000 habitantes.

PLAZOS: Desde el 03/10/22 hasta el 31/12/23

9) EXTRACTO DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDA A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, Y RESILIENCIA (FONDOS NEXT GENERATION)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285186578383/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Financiar obras o actuaciones en los edificios residenciales en las que se obtenga una mejora de la eficiencia energética (acceso a la vivienda y fomento de la edificación)

BENEFICIARIOS: Las personas físicas propietarias o usufructuarias, las personas jurídicas propietarias de los edificios, las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, cooperativas que acrediten esa condición, las corporaciones locales propietarias de inmuebles, las comunidades de propietarios.

CUANTÍA: Entre 6.000€ y 27.000€ en función del nº de viviendas que tiene el edificio, tipo de vivienda y metros cuadrados

PLAZOS: Desde el 08/07/22 hasta el 30/06/23

10) SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES III)

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285076125125/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVO: Fomentar la movilidad eficiente y sostenible en Castilla y León. Estas subvenciones tienen por objeto contribuir a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad.

BENEFICIARIOS:

- Personas físicas, incluidas aquellas que desarrollen actividades económicas, mayores de edad (salvo personas con discapacidad, que podrán ser menores), con residencia fiscal en España
- Comunidades de propietarios
- Personas jurídicas cuyo número de identificación fiscal comience con las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W
- Entidades locales de Castilla y León
- Sector público institucional correspondiente a Administraciones Públicas de Castilla y León, excepto las de la propia Administración Autonómica y de ámbito estatal

CUANTÍA: Ver convocatoria

PLAZOS: Hasta el 31/12/2023 (hasta agotamiento de fondos)

--PARTICULARES--

1) AYUDAS PARA COMPENSAR GASTOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN DESPLAZAMIENTOS POR RAZÓN DE SERVICIO DEL PERSONAL DOCENTE Y LABORAL NO DOCENTE DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE APOYO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (2022-2023). Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285286902303/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: Compensar tanto los daños que se ocasionen en el vehículo particular como en su caso los causados al vehículo estacionado.

BENEFICIARIOS: Personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2022/2023.

CUANTÍA: Límite máximo de 14.500 €

PLAZOS: Del 12 al 23 de junio: accidentes producidos desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 10 de junio de 2023. Para el resto de accidentes que se produzcan en el curso 2022/2023 el plazo será de 10 DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al siniestro.

2) AYUDAS A LA MATERNIDAD PARA MUJERES ÁRBITROS, JUECES, DEPORTISTAS Y ENTRENADORAS DE DEPORTE DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO 2023. Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285286621207/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Ayuda

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

OBJETIVO: Contribuir a la efectiva igualdad en el deporte, destinadas a las mujeres árbitros, jueces, deportistas y entrenadoras de alto nivel y alto rendimiento que hayan sido madres, bien por embarazo, adopción o acogimiento permanente de niños.

BENEFICIARIOS: Mujeres árbitros, jueces, deportistas y entrenadoras

CUANTÍA: 20.000 euros por beneficiaria cuando obtenga 60 o más puntos en la valoración, y de 15.000 euros cuando obtenga menos de 60 puntos en la valoración. Esta cantidad se incrementará en el caso de parto múltiple.

PLAZOS: Desde el 09/06/23 hasta el 06/07/23

3) DESCUENTOS EN EL TRANSPORTE DEL PROGRAMA VERANO JOVEN PARA EL AÑO 2023. Nueva

CONVOCATORIA: https://www.mitma.gob.es/transporte_terrestre/verano-juven

ORGANISMO: MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

OBJETIVO: Facilitar a los jóvenes de entre 18 y 30 años viajar en transporte público este verano, tanto por España como por Europa. Se deberá viajar entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2023.

BENEFICIARIOS: Personas nacidas entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2005 (18 a 30 años), con nacionalidad española, o que pertenezcan algún país de la UE y con residencia legal en España.

CUANTÍA: Descuentos sobre el precio final de los billetes: los billetes sencillos y de ida y vuelta de los trenes, Autobuses de titularidad estatal, Pase Interrail Global Pass de 10 días en 2 meses.

PLAZOS: Desde el 01/06/23 hasta el 15/09/23

4) BASES REGULADORAS EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES EN CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA: <https://bocyl.jcyl.es/html/2023/05/30/html/BOCYL-D-30052023-16.do>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

OBJETIVO: Contribuir a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de velocidad de los ya contratados, desde una ubicación fija, con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente, en condiciones de hora punta, con la tecnología más adecuada en cada caso, a fin de respetar el principio de neutralidad tecnológica, para personas o unidades familiares identificadas como vulnerables.

BENEFICIARIOS: Ciudadanos de Castilla y León perceptores del Ingreso Mínimo Vital o la Renta Garantizada de Ciudadanía

CUANTÍA: Importe total anual de 240 euros por cada beneficiario, a repartir en doce mensualidades, de tal manera que se aplique una minoración mensual de 20 euros en el precio final (IVA incluido) de la factura emitida por el operador-colaborador del programa.

PLAZOS: Por determinar

5) AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FONDOS NEXT GENERATION)

CONVOCATORIA: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285186553977/Propuesta>

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVO: Financiar la reducción de la demanda energética anual de la calefacción y refrigeración y/o una reducción del consumo de energía primaria no renovable, la modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas que constituyan su residencia habitual y permanente de sus propietarios, usufructuarios o arrendatarios.

CUANTÍA: 40% del coste de la actuación, con un límite de 3000€ por vivienda.

PLAZOS: Desde el 08/07/22 hasta el 30/06/23

--CENTROS EDUCATIVOS--

1) PREMIOS-SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (2023) Nueva

CONVOCATORIA: https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Premio/1285286610205/Propuesta?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Premio

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

OBJETIVO: Informar, formar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa, tanto del alumnado como de toda la comunidad educativa, respecto a la situación de los países empobrecidos, para favorecer una ciudadanía solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas, así como con el desarrollo humano sostenible.

BENEFICIARIOS: Centros educativos, ubicados en Castilla y León, sostenidos con fondos públicos que impartan docencia en cualquiera de los niveles de educación formal pre-universitaria, y que no hayan sido beneficiarios de los premios-subvención en la convocatoria 2022.

CUANTÍA: La cuantía máxima a subvencionar será de cuatro mil euros 4.000 € por proyecto.

PLAZOS: Desde el 09/06/23 hasta el 06/07/23

II. OFERTAS DE TRABAJO DESTACADAS

En nuestra página web encontrarás las ofertas de empleo que actualmente están demandando algunas de las empresas de nuestra comarca. Si quieres más información, busca en la siguiente ruta:

<https://riberadeldueroburgalesa.com/pame/orientacion-laboral/ofertas-de-empleo-2/#ofertas>

Os presentamos la oferta de esta semana:

OFERTA DE TRABAJO



TITULO DEL PUESTO: Asistente Personal

CONTACTO: agustoencasa@aspaniasburgos.com

Tlf: 689595483

EMPRESA: Fundación Aspanias Burgos

LUGAR DE TRABAJO: Gumiel del Mercado

REQUISITOS: Necesitamos Asistente Personal para dar apoyo en el domicilio a una persona con dependencia. Experiencia en cuidado de personas dependientes.

FUNCIONES: Apoyo en el domicilio a personas dependientes. Apoyo para participar en actividades en la comunidad a personas dependientes.

CONDICIONES: Contrato a jornada completa de lunes a viernes, horario de mañana y tarde. Contrato de Asistente Personal según Convenio de atención a personas con discapacidad.

III. CURSOS Y JORNADAS DE FORMACION

1) CURSO UNIVERSITARIO PRENSA Y PODER: EL ESTADO DEL BIENESTAR EN LA ENCRUCIJADA EDUCACIÓN, SANIDAD Y DEPENDENCIA

ENLACE: https://www.colegiosangabriel.es/imagenes/auxiliar/Programa_1_2023_XI%20edicion_01062023.pdf

FECHA DE INICIO: Del 10 al 14 de julio de 2023

ORGANIZA: COLEGIO SAN GABRIEL

MODALIDAD: Presencial. Es necesario inscripción: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSehvSRv4rbNeU7bP_SrSIH-nLDmy8BEMRNv35dl8TDLmfSutw/viewform

2) JORNADA PREMIOS DE INSPIRACIÓN AGRARIA RURAL ARIA 2023

ENLACE: <https://www.redruralnacional.es/noticia/la-red-europea-la-pac-convoca-los-premios-inspiracion-agraria-y-rural-aria-2023>

FECHA DE INICIO: 22/06/23

ORGANIZA: RED RURAL NACIONAL

3) JORNADA INFORMATIVA AYUDAS PROYECTOS SOCIALES CASTILLA Y LEÓN 2023

ENLACE: https://www.youtube.com/watch?v=yMpu9M3_C-A

ORGANIZA: FUNDACIÓN LA CAIXA

MODALIDAD: Online

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS

1) AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES QUE DEJARÁN DE ESTAR EN VIGOR CON FECHA 30/06/23

ENLACE: https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/actualidad/son-todas-ayudas-autonomos-pymes-que-dejarian-estar-vigor-30-junio/20230602180220030774.html?utm_medium=email&utm_source=Newsletter&utm_campaign=20230606

2) CÓMO LA TECNOLOGÍA TE PUEDE AYUDAR A ENCONTRAR TRABAJO

ENLACE: <https://www.rtve.es/television/20230608/consejos-buscar-trabajo-ayuda-tecnologia-brigada-tech/2448782.shtml>

3) SIMULADOR DE LA PENSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENLACE: <https://www.20minutos.es/noticia/5137867/0/averigua-el-ano-que-te-toca-jubilarte-y-el-dinero-de-tu-pension-con-el-simulador-de-jubilacion-de-la-seguridad-social/>

4) LOS NEGOCIOS PODRÁN REALIZAR, SIN SALIR DE LA OFICINA, TODOS LOS TRÁMITES CON EL REGISTRO MERCANTIL

ENLACE: <https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/tu-negocio/autonomos-podran-crear-sociedad-electronicamente-partir-2024-datos-figuraran-registro-europeo/20230614160134030941.html>